



COMISIÓN DE HACIENDA Y DEUDA PÚBLICA



HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Hacienda y Deuda Pública se turnó el Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el ciudadano Salvador Jara Guerrero, Gobernador Sustituto del Estado de Michoacán de Ocampo, por el periodo comprendido del 20 de junio de 2014 al 30 de septiembre de 2015.

ANTECEDENTES

1.- En sesión de Pleno de la Septuagésima Segunda Legislatura, celebrada el día 31 de agosto del año 2015, se dio lectura a la comunicación presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, el ciudadano Salvador Jara Guerrero, Gobernador Sustituto del Estado de Michoacán de Ocampo, por el periodo comprendido del 20 de junio de 2014 al 30 de septiembre de 2015, a través de la cual presentó el Informe de Gobierno que guarda la Administración Pública Estatal por dicho periodo, turnándose a esta Comisión para que, en la materia de su competencia, que corresponde a una parte del Eje I "Michoacán con rumbo", apartados 1.2 "Finanzas sanas" y 1.4 "Gobierno de cara a los ciudadanos", lleve a cabo el estudio, análisis y dictamen conducente.

2.- Del estudio y análisis realizado por esta Comisión dictaminadora, se arribó a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer, estudiar, analizar y dictaminar en comisiones, el informe del estado que guarda la Administración Pública del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 60 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 281 la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que la Comisión de Hacienda y Deuda Pública es competente para conocer y dictaminar los asuntos que el Pleno del Congreso le encomiende, en términos de lo previsto por los artículos 80 fracción VIII y 281 párrafo segundo de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.



COMISIÓN DE HACIENDA Y DEUDA PÚBLICA



Que del estudio y análisis del “Informe de Gobierno 2014-2015 Trabajo y Desarrollo”, presentado por el entonces Titular del Poder Ejecutivo del Estado a esta Soberanía y, en relación con el contenido del artículo 80 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se desprende que a esta Comisión de Hacienda y Deuda Pública, corresponde el estudio de los apartados 1.2 “Finanzas sanas” y 1.4 “Gobierno de Cara a los ciudadanos”, incluidos en el Eje Rector 1 “Michoacán con rumbo”, eje y apartados en cuyo texto se encuentran los siguientes aspectos, competencia de esta Comisión dictaminadora:

“En ese sentido, la situación financiera del gobierno ha sido un tema de interés público y, por lo mismo, la información al respecto ha sido claramente difundida. Hemos informado sobre el reconocimiento de compromisos económicos que fueron adquiridos en periodos de gobierno anteriores y que no se encontraban considerados dentro del pasivo estatal. De igual forma, el Honorable Congreso del Estado brindó su apoyo aprobando la reestructuración y refinanciamiento del crédito simple contratado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, lo cual ha permitido hacer frente a los compromisos con buena parte de proveedores y acreedores del gobierno, así como también cumplir con la entrega de recursos para la realización de obras a los ayuntamientos.

Los mecanismos de recaudación de impuestos han sido más eficientes: del 1 de enero al 30 de junio del presente año, la base tributaria se incrementó un 2.72 por ciento respecto del año anterior.

De igual forma, los recursos recaudados en el estado, o que provienen de la Federación, han sido aplicados en todo momento con responsabilidad; destaca lo que se ha destinado a cubrir casi el 27 por ciento de la deuda estatal, y la priorización de la inversión pública sobre el gasto corriente.

1.2 Finanzas sanas

La situación de las finanzas públicas del estado de Michoacán, uno de los problemas más severos del Gobierno del Estado, ha sido atendido desde el inicio de mi interinato.

Con base en lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán y los Criterios y Líneas de Acción de Gobierno para el Estado de Michoacán 2014-2015 que publicamos en julio de 2014, se ha venido trabajando para lograr el ordenamiento de las finanzas públicas del estado, mediante un análisis y reestructuración de las obligaciones financieras contraídas por la



COMISIÓN DE HACIENDA Y DEUDA PÚBLICA



Administración Estatal, el importe real de los recursos disponibles y la priorización de proyectos y programas de alto impacto entre los michoacanos y michoacanas.

En virtud de lo anterior, y congruentes con la política del Gobierno de Michoacán de hacer de la transparencia y la rendición de cuentas uno de sus ejes transversales, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración se instruyó a las diferentes dependencias a realizar los trámites administrativos que permitieran el reconocimiento y registro de todos los adeudos del estado, para atenderlos de seria y responsablemente, de forma organizada, mediante un uso eficiente de los recursos financieros disponibles, y de acuerdo a las necesidades de nuestra entidad.

Al 30 de junio de 2014 el importe de las obligaciones a corto plazo con diferentes acreedores y proveedores de bienes y servicios contratados con anterioridad por el Gobierno del Estado era de 10 mil 826 millones 381 mil 768 pesos; sin embargo, al reconocer adeudos no registrados desde el ejercicio 2011, esa cifra se incrementó a 13 mil 974 millones 861 mil 510 pesos.

Al disminuir la porción circulante de la deuda pública de largo plazo, el monto al 31 de diciembre del mismo año fue de 13 mil 974 millones 861 mil 510 pesos, incremento que representó solamente el reconocimiento de adeudos no registrados desde el ejercicio de 2011 y que dio certidumbre jurídica a muy diversos sectores de la sociedad michoacana.

Durante el periodo del 20 de junio de 2014 al 30 de junio de 2015 se ha aportado un total de 3 mil 749 millones 331 mil 388 pesos para cubrir aproximadamente un 27% de la deuda estatal”.

Se ha trabajado en el reconocimiento de adeudos correspondientes a los años 2011, 2012, 2013 y 2014 que consistan en obra pública estatal y municipal que haya sido culminada o cuente con un avance superior al 90%, cuya autorización con recursos federales no se hayan aplicado. Estos pagos o finiquitos realizados suman un total de 190 millones 752 mil 877 pesos.

En tal virtud, al cierre del mes de junio de 2015, el importe de las obligaciones de corto plazo antes citado es de 8 mil 484 millones 342 mil 011 pesos.

Cabe resaltar que la revisión, registro y ordenamiento del pasivo del Gobierno del Estado ha permitido brindar certeza jurídica a las obligaciones con terceros comerciales e institucionales, así como atender los compromisos con los acreedores y la obra convenida con los ayuntamientos.”



COMISIÓN DE HACIENDA Y DEUDA PÚBLICA



A ese respecto llama la atención a esta comisión dictaminadora que el informe de mérito mencione que el importe de las obligaciones a corto plazo con diferentes acreedores y proveedores de bienes y servicios, al reconocer adeudos no registrados desde el ejercicio 2011, haya pasado de 10 mil 826 millones 381 mil 768 pesos a 13 mil 974 millones 861 mil 510 pesos, y que al cierre de junio de 2015 el importe de obligaciones a corto plazo sea de de 8 mil 484 millones 342 mil 011 pesos, es decir, la deuda de corto plazo habría disminuido en 5 mil 490 millones 519 mil 499 pesos, no obstante menciona haber aportado 3 mil 749 millones 331 mil 388 pesos. Además, no precisa el monto correspondiente a la deuda de largo plazo y por ende el monto total de la deuda al periodo informado.

En relación con el crédito de BANOBRAS S.N.C., en el aportado correspondiente del informe que se glosa, se menciona de manera textual lo siguiente:

“Con el apoyo del Congreso del Estado, se autorizó la reestructura y el refinanciamiento del Crédito Simple contratado el 28 de junio de 2013 entre el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS), y el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, hasta por la cantidad de 4 mil 112 millones de pesos, y se procedió a firmar un segundo convenio modificatorio con el fin de ampliar el destino del crédito, como quedó asentado el 3 de diciembre de 2014, en que el H. Congreso del Estado emitiera el Decreto 351 y Fe de Erratas al mismo, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado números 85 y 86, respectivamente, de fecha 26 y 27 de noviembre de 2014. Los objetivos principales de dicho convenio modificatorio fueron: ampliar el destino del crédito para financiar el costo de nuevas inversiones públicas productivas; incluir el refinanciamiento de deuda bancaria que había sido destinada para financiar inversión pública productiva que recae en los campos de atención de BANOBRAS, de los ejercicios fiscales 2011 y anteriores, y de 2012, 2013 y 2014; pagar y/o refinanciar los créditos, empréstitos o financiamientos y pagar pasivos que derivaran de adeudos a proveedores, contratistas y obra convenida con los ayuntamientos de ejercicios fiscales anteriores.

El 4 de junio de 2015, y de conformidad con los ordenamientos antes citados, se procedió a firmar un tercer convenio modificatorio en el que se autorizó, entre otros conceptos, la reestructura y el refinanciamiento del crédito, con el fin principal de modificar los indicadores, metas y seguimiento del Plan de Ajuste, que contiene las obligaciones de hacer y no hacer en las finanzas públicas estatales.



COMISIÓN DE HACIENDA Y DEUDA PÚBLICA



Los objetivos principales fueron adecuar los indicadores, metas y seguimiento del Plan de Ajuste, otorgar un nuevo plazo para que el estado compruebe la aplicación de la cuarta disposición ejercida con cargo al crédito, autorizar una ampliación al periodo de disposición y establecer una obligación adicional a cargo del estado en relación con una parte del destino de los recursos que ejercerá con la quinta disposición del crédito.

La presente Administración puso a consideración de BANOBRAS un Plan de Inversión o de destino del crédito el 9 de diciembre de 2014, considerando la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado de Michoacán de Ocampo para ese ejercicio fiscal. A partir de las iniciativas presentadas por el Ejecutivo del Estado, el Congreso Local autorizó la disposición de la cuarta ministración por la cantidad de 1 mil 216 millones de pesos, de los cuales 601 millones 286 mil 625 fueron pagados directamente por BANOBRAS, S.C. al Banco Interacciones a fin de liquidar el crédito de corto plazo contratado con dicha institución el 14 de marzo de 2014 y con vencimiento el 31 de diciembre de ese mismo año. Esta deuda representaba una fuerte presión financiera que afectaba la liquidez del Gobierno del Estado y sus posibilidades de cumplir con las obligaciones laborales de fin de año. El saldo quedó disponible para inicios del ejercicio 2015.

Con fecha 6 de enero de 2015 el Gobierno del Estado presentó a BANOBRAS una nueva propuesta de Plan de Inversión buscando acreditar el pago de pasivos de los ejercicios 2012 y 2013, mejorar su posición financiera y contar con liquidez para el cumplimiento de obligaciones.

Con fecha 8 de enero de 2015 dicha propuesta fue aceptada por BANOBRAS, por encontrarse las obras propuestas dentro de sus ámbitos de atención (obras y proyectos productivos), por lo que se solicitó a la Coordinación de Contraloría del Estado la certificación de las obras incluidas en esta nueva versión del Plan de Inversión para la cuarta disposición, a fin de cumplir con lo establecido en el convenio modificadorio firmado el 3 de diciembre de 2014.

A la fecha que se informa, la disposición de recursos del crédito antes mencionada se encuentra comprobada en su totalidad ante BANOBRAS, S.C.”

El día 19 de junio del año en curso se sometió a consideración del Comité Técnico del Banco una propuesta de Plan de Inversión para la quinta disposición por un total de 1 mil 286 millones de pesos, para disponer del quinto tope por la cantidad de 304 millones 752 mil 877.77 pesos, aplicados al pago de obras públicas con avances físicos del 90 por ciento o más, de ejercicios anteriores, y la aportación estatal por un importe de 114 millones de pesos al fideicomiso para la



COMISIÓN DE HACIENDA Y DEUDA PÚBLICA



infraestructura necesaria para la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Así mismo, se dispuso de un monto de 350 millones de pesos destinados a la aportación solidaria estatal para la construcción del Hospital General Dr. Miguel Silva de la ciudad de Morelia, con la finalidad de otorgar transparencia y certeza en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la construcción de la obra. Ésta, además, acredita la Aportación Solidaria Estatal en el Régimen de Seguro Popular.

De los recursos obtenidos del crédito otorgado por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, se destinaron 33 millones 859 mil 200 de pesos para constituir un Fideicomiso de Inversión y Pago en Banco Actinver, para la reanudación y conclusión del proyecto de la obra del Teatro Mariano Matamoros, con un nuevo Comité Técnico, en el cual participa la sociedad civil, y que garantiza la terminación y operación del mencionado proyecto”.

Es de precisarse que del informe no se desprende la propuesta de medios para mejorar la Administración Pública Estatal en materia de política de deuda, sobre todo si se toma en consideración que la deuda pública del Estado de Michoacán, la cual, sumando otros pasivos que tiene el Gobierno del Estado, asciende actualmente a más de 31 mil millones de pesos.

En lo referente al rubro de ingresos y recaudación, del texto del informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal por el periodo comprendido del 20 de junio de 2014 al 30 de septiembre de 2015, se desprende lo siguiente:

“Durante el ejercicio fiscal de 2014 el Gobierno del Estado obtuvo ingresos totales por: 61 mil 732 millones 510 mil 923 pesos y 1 mil 732 millones 510 mil 923 pesos; 55 mil 510 millones 135 mil 694 pesos (89.92% del total) de Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones y Subsidios de Recursos Federales; 4 mil 127 millones 282 mil 807 pesos (6.69% del total) de ingresos tributarios o de gestión (Impuestos, Derechos y Contribuciones Especiales); 2 mil 95 millones 92 mil 422 pesos (3.39% del total) de Otros Ingresos y Beneficios.

Se tuvo 7.10% de incremento respecto a lo considerado en la Ley del Ingresos para dicho ejercicio y se tuvo 6.37% más que en el ejercicio fiscal de 2013.

Por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2015, conforme al informe semestral que en su oportunidad legal se entregará a este



COMISIÓN DE HACIENDA Y DEUDA PÚBLICA



Congreso, se determinan ingresos por la cantidad 4 mil 127 millones 282 mil 807 pesos (6.69 por ciento del total) de ingresos tributarios o de gestión (impuestos, derechos y contribuciones especiales), 55 mil 510 millones 135 mil 694 pesos (89.92 por ciento del total) de participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones y subsidios de recursos federales y 2 mil 95 millones 92 mil 422 pesos (3.39 por ciento del total) de otros ingresos y beneficios. Conforme al informe semestral que en su oportunidad legal se entregará a este Congreso se determinan Ingresos Totales por la cantidad 28 mil 671 millones 310 mil 402 pesos, 1 mil 792 millones 618 mil 067 pesos (6.25% del total) de Ingresos Estatales (Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos e Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios), 26 mil 878 millones 692 mil 335 pesos (93.75% del total) de Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones y Subsidios de Recursos Federales.

En este orden de ideas, la política fiscal tiene como objetivo incrementar la recaudación tributaria o de gestión a niveles que permitan modificar la dependencia que se tiene de los ingresos federales.

A través de la Dirección de Ingresos se notificaron a diversos contribuyentes: 4,557 requerimientos de obligaciones y 2,000 cartas invitación enviadas a contribuyentes no inscritos en el padrón estatal, derivado de los convenios de intercambio de información con el Instituto Mexicano del Seguro Social.

En diciembre de 2014, el Congreso del Estado aprobó la iniciativa de modificación al Código Fiscal del Estado a efecto de modernizar la inscripción por Internet al Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal Subordinado (2 por ciento sobre nómina) y se llevó a cabo una campaña tributaria de difusión, cumplimiento y fiscalización de dicho impuesto, tanto a entidades privadas como públicas.

Se incorporaron a la base tributaria 880 nuevos contribuyentes, por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2015, que representa un incremento del 2.72 por ciento respecto del número de contribuyentes al 31 de diciembre de 2014 (32 mil 366). Esto representa un aumento del 7.39 por ciento con relación al mismo padrón al 31 de diciembre de 2012, resultando lo anterior en una base tributaria para dicho gravamen de 33 mil 246 de contribuyentes al 30 de junio de 2015.

Conforme lo aprobado por el Congreso del Estado, a partir del 1 de enero de 2015 el Impuesto sobre Servicios de Hospedaje es un ingreso de libre programación, por lo que el Gobierno del Estado acordó, con el propósito de seguir



COMISIÓN DE HACIENDA Y DEUDA PÚBLICA



promoviendo las actividades turísticas, que a través de la Secretaría de Turismo se transfirieran los recursos correspondientes al 90 por ciento de la recaudación de dicho tributo al Fideicomiso de Inversión y Administración 2175, en los términos del artículo décimo cuarto de las disposiciones transitorias del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Michoacán.

Durante el ejercicio de 2014 el Impuesto sobre Servicios de Hospedaje tuvo una recaudación de 14 millones 53 mil 570 pesos, en el periodo de enero a junio de este año se han recaudado 6 millones 138 mil 535 pesos, con un padrón que al 31 de diciembre de 2014 tenía un registro de: 985 contribuyentes y 1,008 contribuyentes al 30 de junio de 2015, dado el objeto del tributo estas cifras muestran un incremento en la actividad hotelera en el estado.

Con fecha 10 de diciembre del 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, suscrito por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Gobierno del Estado de Michoacán; a partir de esa fecha la entidad federativa tiene una mayor intervención dentro del esquema de coordinación fiscal; en ese mismo instrumento se establece que Michoacán continuará ejerciendo las funciones de administración de los impuestos sobre la renta respecto de algunos regímenes, y que seguirá ejerciendo diversas facultades para la debida administración de los ingresos coordinados con la Federación; además, ejercerá funciones administrativas de operación relacionadas con los pequeños contribuyentes, y desarrollará actividades coordinadas relativas a la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivos los créditos fiscales determinados por la Federación.

En el marco del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, se suscribió con fecha 16 de febrero de 2015, el “Programa Operativo Anual de Trabajo de Vigilancia de Obligaciones Fiscales Coordinado con Entidades Federativas y Grupos de Interés 2015” a partir del mes de marzo se generó un promedio mensual de 2,000 requerimientos de obligaciones a contribuyentes omisos, obteniéndose una recaudación del orden de los 3 millones 755 mil 294 pesos, a utilizar para el trámite de autoliquidación de incentivos económicos a que tiene derecho el Estado de Michoacán, esto como incentivos del “Programa de Vigilancia de Obligaciones Fiscales Coordinado con Entidades Federativas Vigilancia Plus 2014”.

Además, como incentivo por la administración del Régimen de Pequeños Contribuyentes y Régimen Intermedio, durante el ejercicio de 2015 se obtuvieron 5 millones 724 mil 352 pesos de contribuyentes omisos y acciones tendientes a la



COMISIÓN DE HACIENDA Y DEUDA PÚBLICA



recuperación de adeudos de 2009 a 2013, en virtud de que en la Ley del Impuesto Sobre la Renta se derogaron dichos regímenes. Durante el primer trimestre del año se emitieron mil 136 exhortos para contribuyentes omisos.

En el primer trimestre del año se emitieron 1,136 exhortos para contribuyentes omisos, y a partir del mes de marzo se generaron 764 requerimientos de Régimen de Pequeños Contribuyentes omisos. Se generaron 820 créditos fiscales en parcialidades, de los cuales: 350 fueron pagados en su totalidad y 470 se encuentran en proceso de pago. Se atendieron 175 quejas efectuadas ante la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, lo que llevó a recuperar cuotas fijas adeudas.

Respecto al incentivo por la administración del Impuesto Sobre la Renta que retienen los fedatarios públicos de la entidad por las enajenaciones de inmuebles consignadas en escrituras públicas, se logró una recaudación por 26 millones 916 mil 546 pesos que, comparada con el ejercicio fiscal 2014, representa un incremento de 1 millón 5 mil 323 pesos, debido principalmente a la depuración del padrón de fedatarios y a la atención personalizada a contribuyentes relacionada con el entero de sus contribuciones. Con relación al incentivo del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, considerando la modificación al artículo 2º del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, el contribuyente retenedor y obligado es Petróleos Mexicanos, por lo que el importe recuperado por este concepto mediante pago corresponde al importe de omisiones de 2009 a 2013; para 2014 se atendió bajo el rubro de incentivo por autoliquidación, y en este concepto se logró una recaudación del orden de 7 millones 781 mil 991 pesos.

La Dirección de Enlace y Administración de Participaciones y Convenios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emitió cuentas por certificar por la cantidad de 12 millones 413 mil 821 pesos por concepto del Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes.

La recaudación por concepto de Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, que se encuentra supeditada a la venta de vehículos que realicen las agencias automotrices, ascendió a 57 millones 536 mil 445 pesos entre enero y mayo de 2015. Comparado con el ejercicio fiscal de 2014, presenta un incremento del orden de 4 millones 418 mil 818 pesos.

Con fecha 28 de julio del 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebraron la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Estado de Michoacán de Ocampo, con el fin de lograr mayores beneficios conjuntos y llevar a cabo acciones que permitan mejorar la presencia fiscal y la eficiencia recaudatoria,



COMISIÓN DE HACIENDA Y DEUDA PÚBLICA



al mismo tiempo que se impulsen la autonomía y fortalecimiento de la nuestra entidad federativa.

Con el fin de incrementar los ingresos del estado, fortalecer el erario público y mejorar la eficiencia de la recaudación, se llevaron a cabo diversas acciones. Se logró lo siguiente: se concluyeron al mes de mayo 118 actos de fiscalización de contribuciones estatales; Se generó una recaudación tributaria del orden de los 13 millones 902 mil pesos.

En cumplimiento a lo dispuesto en el ya citado Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el propósito de combatir la evasión fiscal y promover el pago voluntario y oportuno de las contribuciones federales y estatales a cargo de los contribuyentes obligados, se finalizaron al mes de mayo 179 actos de fiscalización de contribuciones federales coordinadas, lo que generó una recaudación tributaria del orden de los 162 millones 422 mil pesos. De esta cifra, 127 millones 45 mil pesos corresponden a resoluciones determinativas de créditos fiscales, y 35 millones 377 mil pesos a créditos fiscales recuperables mediante el esquema de disminución de pérdida fiscal o saldos a favor, diferimiento del pago en parcialidades y en una sola exhibición a cargo de los contribuyentes.

El Padrón Vehicular Estatal se conforma por un total de 2 millones 13 mil 803 unidades, dentro del cual 544 mil 014 unidades no han realizado ningún movimiento en dicho padrón desde 2007, por lo que se presume que pueden encontrarse en calidad de chatarra o que migraron a otra entidad federativa.

Los vehículos que han realizado algún movimiento en las oficinas recaudadoras de rentas desde 2007 a la fecha, se definen como unidades activas.

El total de padrón activo registrado corresponde a 1 millón 469 mil 789 unidades, de las cuales: 1 millón 65 mil 873 cuentan con placas vigentes 403 mil 916 aún no realizan la renovación y se encuentran circulando con placas no vigentes.

Con base en lo anterior, la recaudación por concepto de canje de placas se vio incrementada en un 19.26 por ciento en comparación con el periodo similar correspondiente al ejercicio 2014, con un importe de 44 millones 806 mil 592.66 pesos por el ejercicio 2015, al 30 de junio de este año.

En el año 2015 se recaudó la cantidad de 469 millones 580 mil 064.49 pesos. Esta cantidad superó a lo recaudado en el ejercicio fiscal anterior en 61 millones 397 mil 378.55 pesos. Lo anterior equivalente a un incremento del



COMISIÓN DE HACIENDA Y DEUDA PÚBLICA



13.66%. Otro concepto de ingresos en materia de trámite vehicular que observó un comportamiento superior al periodo similar del ejercicio 2014, corresponde a la emisión y renovación de licencias de conducir, el cual recaudó un total de 109 millones 719 mil 049.82 pesos, estableciendo una diferencia superior de 38 millones 30 mil 189.58 pesos. Lo anterior equivale a un incremento del 34.66%.

En relación a la cartera de créditos fiscales, y a la implementación de las acciones para incrementar la recaudación respecto de multas estatales y federales no fiscales, así como los créditos derivados de resoluciones emitidas por la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, al mes de mayo de 2015, fue la recuperación de créditos vía ejecución o cobro coactivo en el periodo de enero a mayo de 2015 por la cantidad de 16 millones 415 mil 705 pesos, que implica un incremento del 42 por ciento respecto el mismo periodo de 2014, que fue de 11 millones 555 mil 876 pesos.

Algunas acciones de recuperación emprendidas fueron: embargos con extracción de bienes, remoción de depositarios y cobranza persuasiva.

El Gobierno del Estado cuenta actualmente con 3 Empresas de Participación Estatal Mayoritaria, de las cuales 2 se encuentran en operación y 1 se encuentra en proceso de liquidación; 57 Fideicomisos públicos, de los cuales 29 se encuentran actualmente operando.

Dentro de estos últimos, por destacar algunos, se creó recientemente el Fideicomiso 2219 para la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, a través del cual se operaran los proyectos aprobados y se recibirán recursos federales destinados al logro de la implementación de dicho sistema, en los tiempos que indica la Reforma Constitucional. Adicionalmente, se creó el Fideicomiso "Nuevo Hospital Civil de Morelia, Dr. Miguel Silva", a través del cual se realizarán las aportaciones para llevar a cabo la construcción del hospital, que contará con 250 camas y 39 especialidades médicas. Con esta acción se contribuye al cumplimiento del derecho fundamental a la salud de la sociedad michoacana. Existe también el Fideicomiso Público F/1472 Fondo de Reserva de Aguinaldos, el cual permite ofrecer a los trabajadores del Gobierno del Estado la certeza de que al final de cada ejercicio, se cuenta con una reserva de recurso destinado al pago de las prestaciones que por ley les corresponden.

Como parte del cumplimiento a las obligaciones de hacer y no hacer del Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, derivadas de la Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios y el resto de los créditos con instituciones bancarias, se realizó la entrega de los Reportes del Fideicomitente correspondiente al periodo comprendido entre el 1º de febrero y el 30 de mayo al



COMISIÓN DE HACIENDA Y DEUDA PÚBLICA



Fiduciario, Representante Común, Agencias Calificadoras y Auditor Externo, y los correspondientes al ejercicio 2014 y el primer y segundo trimestre de 2015, respectivamente, mediante los cuales el Auditor Externo certifica el correcto cumplimiento de dichas obligaciones.”

En relación con la recaudación de ingresos provenientes de fuentes locales, esta comisión dictaminadora no es omisa en señalar que no obstante que se realizan acciones tendentes a incrementarla, se manifiesta una dependencia absoluta de ingresos provenientes de la Federación, vía aportaciones, participaciones y transferencias federales por convenio, asignaciones y subsidios, al representar el 90% del presupuesto del Gobierno del Estado, es decir, se requiere una mayor eficiencia recaudatoria por parte del Gobierno del Estado en lo que refiere a la obtención de ingresos propios.

Cabe hacer mención también, que no se menciona programa o acción alguna a realizarse para la regulación y depuración del padrón de vehículos en el Estado, pues además de que de un padrón de poco más de 2 dos millones de unidades, el informe menciona que en una cuarta parte de éstos no se ha realizado movimiento alguno en 9 nueve años y que del padrón activo, es decir, de 1 un millón 469 mil unidades, 403 cuatrocientos tres mil circulan con placas no vigentes. En tal virtud, la depuración y actualización de dicho padrón resulta trascendente en virtud de que la recaudación de ingresos por derechos por servicios de transporte, representa la segunda fuente más importante de ingresos propios del Estado.

Otro rubro que constituye objeto de estudio de esta Comisión de Hacienda y Deuda Pública de acuerdo a sus atribuciones, el informe que se glosa señala, respecto del patrimonio del Estado, en su apartado 1.4 “Gobierno de cara a los ciudadanos”, lo siguiente:

“1.4 Gobierno de cara a los ciudadanos

Para llevar a cabo un mejor control de los bienes muebles propiedad del Gobierno del Estado, la Dirección de Sistemas, en coordinación con la Dirección de Patrimonio Estatal, diseñó e implementó un nuevo Sistema de control de inventarios de mobiliario y equipo, acorde con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, actualizando de manera continua los inventarios de las dependencias y entidades del Ejecutivo Estatal, de conformidad con las solicitudes de alta, baja y modificación que se presentaron.



COMISIÓN DE HACIENDA Y DEUDA PÚBLICA



Con el propósito de actualizar los listados del registro de bienes artísticos y culturales del Gobierno del Estado, se elaboraron los resguardos correspondientes, 85 por ciento de los cuales fueron firmados por los titulares de las dependencias; así mismo, se logró que el 70 por ciento de las dependencias cuenten con tarjetas de resguardo firmadas por el titular responsable.

A través de la Dirección de Patrimonio Estatal, se protocolizaron 7 escrituras, mediante las cuales se incorporaron al patrimonio del estado: 5 mil 966.50 metros cuadrados, por creación de nuevos fraccionamientos; 17 mil 801.91 metros cuadrados por donación con destino a la Secretaría de Educación en el Estado.

Se dieron de alta en el Registro Público de la Propiedad 509 predios patrimonio del Gobierno del Estado en los siguientes distritos:

*57 Apatzingán
54 Ario
15 Coalcomán
6 Hidalgo
33 Huetamo
25 Jiquilpan
31 La Piedad
34 Maravatio
47 Morelia
23 Pátzcuaro
10 Puruándiro
12 Salazar
54 Tacámbaro
16 Tanhuato
9 Uruapan
14 Zacapu
9 Zamora
33 Zinapécuaro
27 Zitácuaro*

En cuanto a la protección del patrimonio estatal, se revisaron acciones que pudieran afectar los bienes del patrimonio estatal para su salvaguarda, así como 261 verificaciones para el control de la administración de los inmuebles del dominio privado.”



COMISIÓN DE HACIENDA Y DEUDA PÚBLICA



Respecto del rubro referente al patrimonio del Estado, esta Comisión no tiene observación alguna.

Por todo lo anterior, esta Comisión de Hacienda y Deuda Pública, una vez realizado el estudio y análisis del Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, por el periodo comprendido del 20 de junio de 2014 al 30 de septiembre de 2015, en su Eje 1 “Michoacán con rumbo” y concretamente en sus apartados 1.2 “Finanzas sanas” y 1.4 “Gobierno de cara a los ciudadanos”, los Diputados(as) integrantes de la Comisión de Hacienda y Deuda Pública, concluimos que los temas torales que corresponden a la competencia de esta comisión dictaminadora, es decir los relativos a la situación financiera del Estado, su revisión y análisis puntual y detallado corresponde a la Auditoría Superior de Michoacán, al revisar en su oportunidad la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al año 2015 y que en la glosa del documento estudiado, se emiten comentarios de lo que en general arroja el estudio del texto del informe de obras y acciones.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los artículos 52 fracción I, 62 fracción XIV, 63, 64 fracciones I, II y VIII, 80, 243, 244, 245 y 281 párrafo segundo de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los y las integrantes de la Comisión de Hacienda y Deuda Pública, sometemos a la aprobación de esta Soberanía, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- Los diputados(as) integrantes de la Comisión de Hacienda y Deuda Pública hemos estudiado y analizado el Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, por el periodo comprendido del 20 de junio de 2014 al 30 de septiembre de 2015, concretamente el Eje 1 “Michoacán con rumbo”, específicamente en sus apartados 1.2 “Finanzas sanas” y 1.4 “Gobierno de cara a los ciudadanos”.

SEGUNDO. El análisis a detalle de las cifras respecto de la situación financiera del Estado, aplicación de recursos y la fiscalización correspondiente en su caso, deberá ser realizada en su oportunidad por la Auditoría Superior de Michoacán, en la revisión de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2015.



**COMISIÓN DE HACIENDA
Y DEUDA PÚBLICA**



TERCERO. Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, en los informes subsecuentes, se establezca con puntualidad y claridad los medios y acciones a seguir para mejorar la Administración Pública del Estado en materia de finanzas públicas y fortalecimiento de la recaudación de ingresos propios.

CUARTO. Dése cuenta del presente Acuerdo al Diputado Presidente de la Mesa Directiva, para su conocimiento y efectos conducentes.

QUINTO. Comuníquese el presente al Gobernador del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo a los 30 treinta días del mes de junio del año 2016 dos mil dieciséis.

**COMISIÓN DE HACIENDA Y DEUDA PÚBLICA
PRESIDENTE**

DIP. MIGUEL ANGEL VILLEGAS SOTO

INTEGRANTE

INTEGRANTE

DIP. CARLOS HUMBERTO
QUINTANA MÁRTÍNEZ

DIP. JUAN PABLO PUEBLA ARÉVALO

INTEGRANTE

INTEGRANTE

DIP. ADRIANA CAMPOS
HUIRACHE

DIP. SOCORRO DE LA LUZ QUINTANA
LEON

Las firmas que obran en la presente hoja, forman parte integral del proyecto de Acuerdo de fecha 30 de junio de 2016, aprobado por la Comisión de Hacienda y Deuda Pública, en relación con la glosa Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal por el periodo comprendido del 20 de junio de 2014 al 30 de septiembre de 2015, presentado por el entonces Gobernador del Estado.-----

APNR